



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 16 MAR 2021

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01522-00.

Previo a reconocer personería Jurídica al abogado HERNANDO CAPERA PARDO (fl. 58), se requiere a la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal del CONJUNTO RESIDENCIAL TÍNTALA II - PH, con una fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 17 MAR, 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA